CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 48/ 10

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. NICANOR CESPEDES CESPEDES**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **BIENVENIDO CABRAL ISASI** , con **C.I. N° 264.083**, en representación de la firma **FRIOPAR S.R.L.**, con **RUC N° 80001642-4**, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala N° 3419 casi República Argentina, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 48/2010,** suscrito en fecha 15 de octubre de 2.010, en el marco de la de Licitación por Concurso de Ofertas N° 25 /10 "Para la Adquisición de Acondicionadores de Aire", que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

Según la Resolución N° 772/2010 de fecha 29 de diciembre de 2.010, de la Presidencia de la DINAC, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 48/2010.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 48/2010 hasta un monto máximo de **Gs. 8.978.927 (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte y Siete) IVA incluido,** monto que se enmarca dentro del 20 por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **conforme al Anexo I que forma parte del presente convenio.**

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZOS

El Proveedor se obliga expresamente, a entregar el bien a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a ...60... **(...Sesenta...) días calendarios**, cuyo cómputo es a partir de la firma del presente convenio, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas del Contrato quedaran fijos e Invariables.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 48/2010, quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 2 (dos) páginas, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...29...días del mes de.....diciembre... del año dos mil diez.-**

PROVEEDOR

FRIOPAR S.R.L.

.....
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

CONTRATANTE

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: **FRIOPAR S.R.L.**

LCO N° 25/2010

ID: 198.422

ANEXO I

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI										
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Relacion de Medida	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU FRIO/CALOR CON CONTROL	CHUNLAN	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	1	2.548.217	2.548.217
9	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU FRIO/CALOR CON CONTROL	GREE	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	1	6.430.710	6.430.710
									TOTAL IVA INCLUIDO	8.978.927

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

TOTAL ADJUDICADO A FRIOPAR S.R.L.: GS. 8.978.927 (Guaranies Ocho Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte y Siete) IVA Incluido)

FRIOPAR S.R.L.

Bienvenido Cabral Isasi
Gerente